



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

29 DE ENERO DE 2014

Suplemento
7450

No. 1646

ACUERDO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BALANCAN, TABASCO. 2013-2015.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014, DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.

C. PEDRO ARGUELLO HERNANDEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDYO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ART. 29, FRACCION V Y 65, FRACCION III LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTÓ, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, PARA EL AÑO 2014, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE EN SEGUIDA SE EXPONEN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha 26 de Diciembre de 2013, el H. Congreso del Estado Aprobó con el Decreto 079 y con el extraordinario No. 89, el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, por un monto de \$264'690,387.00.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Balancán. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2014, se cumplirán con las acciones que permitan al Municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo de Balancán.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2014 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán.

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2014.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

- 1.- Impulso al Desarrollo Agropecuario Forestal, Silvícola y Pesquero Sustentable.
- 2.- Ordenamiento Urbano y Territorial, mejoramiento de la Infraestructura y Servicios Públicos y Construcción de la Red Caminera.
- 3.- Atención Prioritaria a los Derechos Sociales de Vivienda, Salud, Educación, Abasto y Espacios Deportivos, Culturales y Recreativos.
- 4.- Gobierno cerca de la gente a través de la Innovación Tecnológica, Disciplina Financiera, Transparencia Administrativa, Rendición de Cuentas y Atención Cordial y Eficiente
- 5.- Modernización, fortalecimiento y capacitación de los Sistemas de Seguridad Pública Municipal, Tránsito, Protección Civil y Asuntos Jurídicos, para obsequiar un trato social y profesional a las personas.
- 6.- Generación de Empleos y Fomento a la Micro y Mediana Empresa, Industrias Turísticas, Comercio, Prestadores de Servicio y Talleres Artesanales.

7.- Equidad de Género y Desarrollo Social a través de Oportunidades Productivas y de Trabajos a Mujeres Jóvenes y personas con capacidades especiales.

8.- Asistencia y atención Ciudadana orientada al Bienestar social y al desarrollo de las personas en el seno familiar.

9.- Elaboración y gestión permanente de los proyectos ante dependencias, instituciones, fundaciones y organismo no gubernamentales para bajar recursos y apoyos estatales, federales e internacionales, designados a mejorar la infraestructura pública e impulsar el crecimiento económico. Con relación al cronograma de actividades para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo sometido a consideración del Honorable Cabildo el siguiente planteamiento.

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional a la gestión pública para resultados.

SÉXTO.- Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su Fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán.

OCTAVO.- Que uno de los objetivos de esta administración es la de optimizar recursos Municipales, para ser destinados a un mayor número de obras y servicios públicos para los habitantes de este Municipio de Balancán, Tabasco.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio 2014, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$264'690,387.00, desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014						
Ayuntamiento Constitucional de Balancán						
CLAVE	PROG	MA	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	RESPONSABLE	STARIO				
TOTAL GENERAL				264,690,387.00	207,959,500.00	56,730,887.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL			15,026,556.98	15,026,556.98	0.00
F009	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables			1,850,000.00	1,850,000.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo			13,176,556.98	13,176,556.98	0.00
02	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO			11,601,987.36	11,601,987.36	0.00
E001	Registro e identificación de Población			2,470,901.69	2,470,901.69	0.00
M001	Apoyo Administrativo			9,131,085.67	9,131,085.67	0.00
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS			11,090,711.87	11,090,711.87	0.00
M001	Apoyo Administrativo			11,090,711.87	11,090,711.87	0.00
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN			14,019,043.34	14,019,043.34	0.00
M001	Apoyo Administrativo			14,019,043.34	14,019,043.34	0.00
05	CONTRALORIA MUNICIPAL			4,084,348.37	4,084,348.37	0.00
M001	Apoyo Administrativo			4,084,348.37	4,084,348.37	0.00
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO			14,615,247.30	14,615,247.30	0.00
F005	Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal			7,850,000.00	7,850,000.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo			6,765,247.30	6,765,247.30	0.00
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO			6,212,074.92	6,212,074.92	0.00
F003	Fomento al Deporte y Recreación			3,300,000.00	3,300,000.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo			2,912,074.92	2,912,074.92	0.00
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES			16,916,365.63	12,516,365.63	4,400,000.00
E005	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos			1,100,000.00	350,000.00	750,000.00

E006	Alumbrado Público	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
E008	Servicios a Panteones Municipales	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00
E009	Servicios a Rastros Municipales	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00
K001	Urbanización	3,650,000.00	0.00	3,650,000.00	0.00
K006	Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo	10,596,365.63	10,596,365.63	0.00	0.00

09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	12,556,853.65	12,106,853.65	450,000.00	0.00
E005	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	1,872,916.80	1,872,916.80	0.00	0.00
F002	Fomento a la Cultura y las Artes	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00
F003	Fomento al Deporte y Recreación	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00
K012	Modernización e Innovación tecnológica y administrativa	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo	8,683,936.85	8,683,936.85	0.00	0.00

10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	16,499,336.48	16,499,336.48	0.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo	16,499,336.48	16,499,336.48	0.00	0.00

11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	31,003,004.51	31,003,004.51	0.00	0.00
E002	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	27,445,512.00	27,445,512.00	0.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo	3,557,492.51	3,557,492.51	0.00	0.00

12	DIRECCIÓN DE TRANSITO	3,337,849.06	3,337,849.06	0.00	0.00
E003	Policía Preventiva de Tránsito	1,069,560.00	1,069,560.00	0.00	0.00
E004	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	2,268,289.06	2,268,289.06	0.00	0.00

13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	4,089,543.15	4,089,543.15	0.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo	4,089,543.15	4,089,543.15	0.00	0.00

14	DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA	1,047,673.62	1,047,673.62	0.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo	1,047,673.62	1,047,673.62	0.00	0.00

15	DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	1,696,073.06	1,696,073.06	0.00	0.00
F003	Fomento al Deporte y Recreación	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo	1,671,073.06	1,671,073.06	0.00	0.00

16	DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	20,911,851.94	20,911,851.94	0.00	0.00
E004	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
E005	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	15,643,047.54	15,643,047.54	0.00	0.00
F003	Fomento al Deporte y Recreación	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo	4,243,804.40	4,243,804.40	0.00	0.00

17	COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL	584,313.60	584,313.60	0.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo	584,313.60	584,313.60	0.00	0.00

18	COORDINACION DEL DIF	12,960,009.17	12,960,009.17	0.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo	11,160,009.17	11,160,009.17	0.00	0.00
F009	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	1,800,000.00	1,800,000.00	0.00	0.00

28	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL (RAMO 33)	58,799,681.73	6,918,794.73	51,880,887.00	0.00
F008	Apoyo a la vivienda	5,118,804.00	5,118,804.00	0.00	0.00
K001	Urbanización	41,830,394.71	0.00	41,830,394.71	0.00
K006	Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	570,840.29	0.00	570,840.29	0.00
K009	Infraestructura para la educación	9,479,652.00	0.00	9,479,652.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo	1,799,990.73	1,799,990.73	0.00	0.00

30	COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL DIF	2,076,517.73	2,076,517.73	0.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo	2,076,517.73	2,076,517.73	0.00	0.00

33	COORDINACION DE ORGANIZACION SOCIAL	1,922,298.51	1,922,298.51	0.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo	1,922,298.51	1,922,298.51	0.00	0.00

40	COORDINACION DE DELEGADOS	3,639,045.02	3,639,045.02	0.00	0.00
M001	Apoyo Administrativo	3,639,045.02	3,639,045.02	0.00	0.00

El gasto estimado para 2014 del Municipio clasificado por tipo de gasto

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014					
Ayuntamiento Constitucional de Balancán					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO (pesos)	TOTAL POR TIPO DE GASTO (pesos)	PRESUPUESTO TOTAL (pesos)
Gasto Corriente				197,603,932.34	264,690,387.00
1000	Servicios Personales		145,351,547.80		
2000	Materiales y suministros		17,409,196.65		
3000	Servicios Generales		27,098,383.89		
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios		7,744,804.00		

Gasto de Capital		56,730,887.00
1000	Servicios Personales	91,500.00
2000	Materiales y suministros	408,500.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	450,000.00
6000	Inversión pública	55,780,887.00
Otras Inversiones		10,355,567.66
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	10,355,567.66
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00

El gasto estimado para 2014 del Municipio clasificado por fuente de financiamiento

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1	PARTICIPACIONES	159,969,104.00
2	RECURSOS PROPIOS	9,155,558.39
6	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	59,999,691.00
7	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	27,445,512.00
3	CONVENIOS ESTATALES	4,627,052.51
51	PARTICIPACIONES (RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES)	3,493,469.10
TOTAL		264,690,387.00

Con fundamento en los artículos 9, Fracciones I y IX, 14 y 61, Fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emiten los siguientes formatos para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos:

MUNICIPIO DE BALANCÁN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	264'690,387.00
SERVICIOS PERSONALES	145,443,047.80
Remuneraciones al personal de carácter permanente	38,472,578.20
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	11,091,793.60
Remuneraciones adicionales y especiales	44,805,841.52
Seguridad social	6,042,733.00
Otras prestaciones sociales y económicas	19,688,295.93
Pago de estímulos a servidores públicos	25,338,804.89
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,817,696.65
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,978,399.68
Alimentos y utensilios	3,048,644.80
Materias primas y materiales de producción y comercialización	90,000.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	3,227,086.18
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	363,293.08
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,925,123.82
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,083,344.63
Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,101,804.46
SERVICIOS GENERALES	27'098,383.89
Servicios básicos	4,910,976.43
Servicios de arrendamiento	7,753,369.72
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	2,695,577.41
Servicios financieros, bancarios y comerciales	32,419.13
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	683,677.79
Servicios de comunicación social y publicidad	1,357,703.31
Servicios de traslado y viáticos	400,915.02
Servicios oficiales	4,759,944.88
Otros servicios generales	4,503,800.20
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,744,804.00
Subsidios y subvenciones	200,000.00
Ayudas sociales	7,544,804.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	450,000.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	450,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	55,780,887.00
Obra pública en bienes propios	55,780,887.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	10,355,567.66
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	10,355,567.66

MUNICIPIO DE BALANCÁN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificación por Tipo de Gasto	
Total	264,690,387.00
Gasto Corriente	197,603,932.34
Gasto de Capital	56,730,887.00
Otras Inversiones	10,355,567.66

TRANSITORIOS

PRIMERO.-Una vez entrando en vigor este presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, se deroga el publicado en el Periódico Oficial del Estado 7390 de fecha 03 de Julio del año 2013 y demás ordenamientos legales que se opongan a este.

SEGUNDO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a la brevedad posible, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

TERCERO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE BALANCÁN, TABASCO, A LAS 12:00 HRS DEL DIA 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

LOS REGIDORES DEL H. CABILDO
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

C. Pedro Arguello Hernández
Presidente Municipal

C. María Graciela Parra López
Síndico de Hacienda
Segundo Regidora

C. Rosa Elena Moreno Que
Tercera Regidora

C. Rosita Carmina Jiménez De La Fuente
Cuarta Regidora

C. José Gómez Nazur
Quinto Regidor

C. Wilson De La Cruz Cernelio
Sexto Regidor

C. Mario Que Alcocer
Séptimo Regidor

C. Marcelino Vázquez Vázquez
Octavo Regidor

C. Yolanda Elizabeth Reyes García
Noveno Regidor

C. Jessie Lourdes Castellanos Gómez
Décimo Regidor

C. Alberto De La Cruz Pozo
Décimo Primer Regidor

C. Benito Herrera Foster
Décimo Segundo Regidor

Y En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 fracción II, 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, en la ciudad y Municipio de Balancán, del Estado de Tabasco, Residencia Oficial del H. Ayuntamiento de Balancán, se aprobó por mayoría el Presupuesto de Egresos 2014 del H. Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2014, a los 27 días del mes de Diciembre del año 2013.

C. Pedro Arguello Hernández
Presidente Municipal

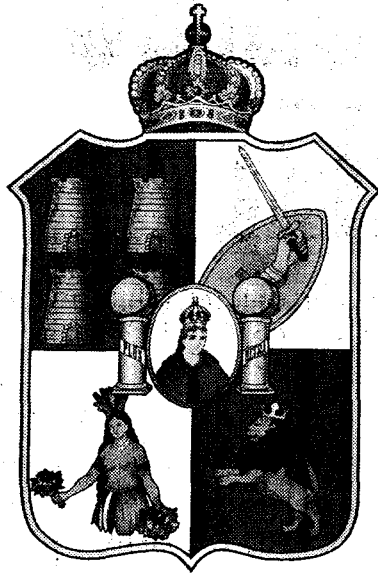
C. Angel Manuel Sabido Martínez
Secretario del H. Ayuntamiento



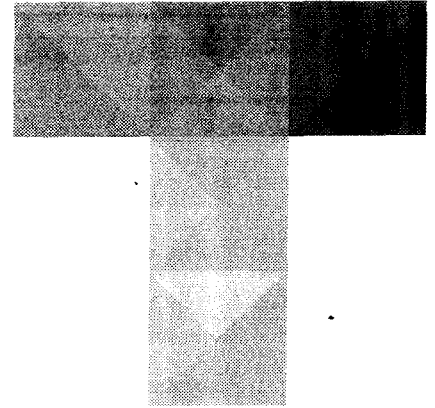
PRESIDENCIA
MUNICIPAL



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

***"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.